



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas del primero de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-242/2018 y su acumulado JIN-245/2018** del índice de este Tribunal, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, primero de agosto de dos mil dieciocho.

VISTAS: 1. La cuenta y constancia emitidas por el Secretario General de este Tribunal el treinta y uno de julio, mediante las cuales remite lo siguiente:

Documentación remitida mediante oficio identificado con la clave IEE/AM-CHIHUAHUA/361/2018, por el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal de Chihuahua de treinta y uno de julio en el que remite lo siguiente:

- *Originales y copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de la elección de diputados de las casillas señaladas en el acuerdo de requerimiento de treinta de julio.*

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como 27, fracciones I, III y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y cumplimiento. Se tiene al Consejero Presidente de la Asamblea Municipal de Chihuahua dando contestación al requerimiento ordenado mediante acuerdo de treinta de julio, remitiendo la documentación solicitada.

SEGUNDO. Agregar constancias. Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado instructor, **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general, **Eliazar Flores Jordán**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Lic. Eliazar Flores Jordán
Secretario General